



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
30 de septiembre de 2021.

DETEREL 1065/2021

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves.**
Directora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**
Secretario General Legislativo

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Depto. Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre la resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) para que declare de urgencia la terminación del complejo multifamiliar del municipio de San José DE Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís.

Ref. : **Exp. No. 00519-2021-SLO-PE**

Condición : Informe Adicional

Por oficio marcado con el número 250, del 27 de julio del año que discurre, esta dirección emitió un informe técnico en el cual sugirió una redacción alterna a los fines de que se solicitara al Presidente de la República, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2022 de la obra objeto de la solicitud. Sin embargo, dado que el indicado presupuesto ya fue aprobado por el Consejo de Ministros, no es adecuado que el Senado de la República apruebe la petición del senador con tal inclusión. De allí que remitimos una nueva redacción, atendiendo a los parámetros adoptados por esta dirección, en el sentido de observar cuáles obras, por su magnitud y naturaleza, ameritan ser presupuestadas expresamente y cuáles podrán ser sujetas de especialización en los presupuestos de cada institución. En la especie, como se trata de una obra inconclusa, aunque ciertamente debe ser presupuestada, no se enmarca en los parámetros adoptados como posibles sugerencias, de allí que solo nos queda la opción de que el Senado solicite que sea terminado tal complejo multifamiliar de forma directa, aunque dicha petición trasvasa el ámbito del accionar del presidente y del ministerio, en tanto, al no estar presupuestado, su radio de acción es limitado, por los costos que puede suponer dicha obra. Sugerimos lo siguiente:

Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la terminación del complejo multifamiliar del municipio de San José de Los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís



Dirección Técnica de Revisión Legislativa

Considerando primero: Que el municipio de San José de Los Llanos, de la provincia de San Pedro de Macorís, posee una población de escasos recursos económicos, que vive a la orilla del río Soco; sus habitantes no poseen viviendas que soporten las embestidas de las crecidas repentinas del río cuando este aumenta su caudal, lo cual ocasiona inundaciones en sus enseres;

Considerando segundo: Que el Segundo Eje Estratégico de la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, establece: “La construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada la educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”;

Considerando tercero: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir obras que brinden los servicios necesarios para el desarrollo sostenible de la población;

Considerando cuarto: Que es deber del Senado de la República, en su función de representación propiciar la ejecución de obras que garanticen el desarrollo económico y social sostenible de nuestras comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que disponga la terminación del complejo multifamiliar del municipio de San José de Los Llanos, provincia de San Pedro de Macorís, y lograr así el acceso de sus habitantes a viviendas dignas.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Después de lo analizado y señalado, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución se avoque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Wenel D. Félix F.
Director.

WF